



Asamblea General

Distr. general
26 de abril de 1999
Español
Original: chino y ruso

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 75 de la lista preliminar*

Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre

Carta de fecha 20 de abril de 1999 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de China y la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Tenemos el honor de remitir adjunto el texto del comunicado de prensa publicado el 14 de abril de 1999 en Moscú por China y la Federación de Rusia acerca de las consultas sobre cuestiones relativas al Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos (véase el anexo).

Agradeceríamos que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General en relación con el tema 75 de la lista preliminar.

(Firmado) Qin **Huasun**

Embajador
Representante Permanente
de China ante las Naciones Unidas

(Firmado) Sergei **Lavrov**

Embajador
Representante Permanente de la
Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

* A/54/50.

Anexo

Comunicado de prensa publicado el 14 de abril de 1999 en Moscú por China y la Federación de Rusia acerca de las consultas sobre las cuestiones relativas al Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos

En virtud del acuerdo alcanzado el 25 de febrero de 1999 entre el Presidente del Gobierno de la Federación de Rusia y el Presidente del Consejo de Estado de la República Popular de China, el 14 de abril de 1999 el Sr. G. E. Mamedov, Viceministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, y el Sr. Wang Guangya, Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores de la República Popular de China, sostuvieron consultas sobre cuestiones relativas al equilibrio estratégico. En las consultas participaron expertos militares y diplomáticos de ambas partes.

Se prestó especial atención a la situación en que se encuentra actualmente el Tratado de limitación de los sistemas de defensa antimisiles (Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos). La cuestión fue examinada a la luz de la Declaración conjunta titulada "Las relaciones entre China y la Federación de Rusia en el umbral del siglo XXI", firmada el 23 de noviembre de 1998 como resultado de la Cumbre entre China y la Federación de Rusia en la que ambos Estados coinciden en la gran importancia de mantener y fortalecer el Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos firmado en 1972, que fue y sigue siendo la piedra angular del mantenimiento del equilibrio estratégico mundial.

Las partes manifestaron su profunda preocupación por los planes anunciados por los Estados Unidos de América, de desarrollar y desplegar un sistema nacional de defensa antimisiles, que plantea una grave amenaza al Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos. La puesta en práctica de dichos planes representaría una violación de las obligaciones fundamentales contraídas en virtud del Tratado, a saber, la renuncia a desplegar sistemas de defensa antimisiles en el territorio del país y la renuncia a sentar las bases para esa clase de defensa.

Las partes estiman que el socavamiento o la violación del Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos comportaría varias consecuencias negativas, pues surgirían nuevos factores capaces de desestabilizar la situación internacional en el plano mundial y regional y quedarían establecidas las premisas para una reanudación de la carrera de armamentos, al tiempo que se interpondrían nuevos obstáculos al proceso de desarme.

En estas circunstancias, la República Popular de China y Federación de Rusia consideran necesario señalar a la atención de la comunidad internacional las consecuencias que puede traer consigo la vulneración del Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos.

A pesar de que no es parte en él, la República Popular de China se solidariza con las iniciativas de la Federación de Rusia para impedir que se vulnere o se pase por alto dicho Tratado, basándose en su permanente interés en el equilibrio estratégico y el fortalecimiento de la seguridad internacional. Por su parte, la Federación de Rusia respalda por todos los medios las iniciativas de la República Popular de China orientadas a fortalecer la seguridad regional e internacional. Las partes expresan su preocupación ante la aplicación de los planes de creación y despliegue de un sistema de defensa antimisiles en varios países de la región de Asia y el Pacífico, que agravarían la tensión en los puntos conflictivos de la región.

Las partes manifiestan su disposición a seguir sosteniendo las consultas y cooperando sobre las cuestiones relativas al mantenimiento del Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos, según lo exija la situación, así como sobre las cuestiones conexas.
